

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

7890 Cuentas Generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L.

Informadas favorablemente en el día de hoy por la Comisión Especial de Cuentas las Cuentas Generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L. relativas al ejercicio 2001, se exponen al público por periodo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este Edicto, durante los cuales y 8 mas, serán admitidas las reclamaciones, reparos u observaciones que pudieran presentar por escrito los legítimos interesados de conformidad con lo dispuesto en el Artíc. 193.3 de la L.R.H.L. y demás legislación concordante.

Estos estados de cuentas con sus expedientes, se encuentran en la Intervención del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Alcantarilla a 31 de julio de 2002.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Cartagena

7879 Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector BH1, al Sur de El Bohío presentado por Tressa, S.A.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día quince de julio de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector BH1, al Sur de El Bohío presentado por Tressa, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 24 de julio de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7880 Aprobación inicial de relación de bienes y Derechos a expropiar de Sistemas Generales en El Bohío (primera fase). Acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria «El Bohío».

En sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el veintiséis de julio de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar la Relación de Bienes y Derechos de

necesaria expropiación para la ejecución de Sistemas Generales de El Bohío. Acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria «El Bohío» (1ª fase); situado al Norte de la Barriada de San Cristóbal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la referida relación de bienes y derechos, que se acompaña al presente edicto como anexo, queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, por plazo de VEINTE DIAS, para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a errores y/o posibles omisiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 59-4 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de Bienes y Derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Cartagena, 30 de julio de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES DE DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EN «EL BOHÍO».

Parcela Catastral	Superficie	Propietario
000701900XG76H	300 m ²	Domingo Martínez Pérez
000700500XG76H	210 m ²	Lencor, S.A.
000700400XG76H	330 m ²	Lencor, S.A.
000701700XG76H	210 m ²	Alejandro Pardo Agüera
000701800XG76H	60 m ²	Celia García González
000700300XG76H	270 m ²	Rafael Valdés Archcent
000700200XG76H	270 m ²	Ministerio de Educación

Cartagena

7881 Ampliación de plazo de caducidad expediente sancionador n.º SA1999/635.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el procedimiento sancionador n.º SA1999/635, se hace público que con fecha de 19 de julio de 2002 mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, se ordena ampliar el plazo de caducidad en la tramitación del presente expediente por plazo de tres meses de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1/2001 de 24 de abril y la realización de actuaciones complementarias antes de